

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por la ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

El producto que se recoge en este documento se denomina **Generali Equilibrio Protección Plus**, cuyo Fabricante es Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante "**Generali**"). Para más información, llame al número +34 918373707.

Generali ejerce su actividad sometida al control y supervisión de las autoridades administrativas españolas, ejercido por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (en adelante, "**MEIC**") a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, "**DGSFP**"). Este documento de datos fundamentales ha sido actualizado el día 1 de noviembre de 2020.

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

TIPO: Generali Equilibrio Protección Plus es un contrato de Seguro a Vida Entera en el que un 50% de las primas abonadas se invierte en una Cartera Garantizada, mientras que el otro 50% se invierte en la denominada "Cartera protegida 80%", asumiendo el tomador el riesgo de la inversión por la parte de la prima que se invierte en esta última.

OBJETIVOS: La Entidad Aseguradora asignará el porcentaje anteriormente indicado de las primas abonadas por el tomador a las siguientes carteras:

- 50% en la Cartera Garantizada (**Perfil Conservador**). Esta cartera garantiza un tipo de interés técnico mínimo durante toda la duración del seguro. Generali podrá garantizar al Tomador, para periodos iguales o inferiores a la anualidad, un interés técnico adicional al interés técnico mínimo garantizado para esta Cartera.
- 50% en la Cartera Protegida 80% (**Perfil Conservador / Moderado**). Esta Cartera invierte en el fondo gestionado por Generali Smart Funds denominado "GENERATION Next Protect". El fondo invierte en ETF (Exchange Traded Fund) de activos de renta variable, renta fija y activos monetarios, teniendo como principal objetivo lograr una atractiva rentabilidad protegiendo en cada momento el 80% del valor más alto alcanzado por el mismo fondo, y como mínimo el 80% de su valor inicial.

NOMBRE DE LA CARTERA	FONDO DE GENERALI	PERFIL
Cartera garantizada	N/A	Conservador
Cartera protegida 80%	GSF GENERATION Next Protect	Conservador/Moderado

El Tomador no podrá modificar la distribución entre las anteriores opciones de inversión.

Durante los primeros 15 días de cada año natural, Generali efectuará un ajuste automático del Valor Acumulado de la póliza para restablecer la distribución inicial del 50% entre ambas carteras.

INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDO: Se trata de un producto destinado a personas de entre 18 y 85 años. Generali Equilibrio Protección Plus va dirigido a clientes con un perfil de riesgo conservador/moderado

PRESTACIONES DEL SEGURO Y COSTES: Al tratarse de seguro a vida entera / vitalicio, el Tomador podrá recibir el Fondo Acumulado en la póliza mediante el rescate total o parcial de la misma.

En caso de fallecimiento del Asegurado antes de la fecha de vencimiento:

Si el asegurado ha declarado encontrarse en buen estado de salud, y no tener conocimiento de ninguna enfermedad y/o lesión que necesiten tratamiento médico de las que se pudiera derivar fallecimiento, así como ha declarado que no consume drogas, ni actualmente está consumiendo medicamentos prescritos por un médico para las enfermedades descritas en la declaración de estado de salud (enfermedades del sistema inmunológico, Cáncer, Trasplantes de órganos, Insuficiencia renal, Enfermedades congénitas, Diabetes insulínica, Infarto de miocardio, Angina de pecho, Cardiopatía isquémica, Accidente cardio-vascular, Artropatía crónica y Cirrosis hepática, así como sus secuelas y/o complicaciones), entonces al eventual momento del fallecimiento los beneficiarios obtendrán el importe máximo entre el Capital de fallecimiento básico y el Capital de fallecimiento reforzado.

Si el asegurado no ha declarado encontrarse en buen estado de salud tal y como se ha descrito anteriormente, al eventual momento del fallecimiento los beneficiarios obtendrán el Capital de fallecimiento básico.

- Capital de fallecimiento básico: el Capital Asegurado en caso de fallecimiento vendrá determinado por el valor que alcance el Fondo Acumulado el día en que la Entidad Aseguradora, una vez tenga conocimiento fehaciente del fallecimiento, proceda efectivamente a materializar la tramitación de la prestación de fallecimiento, incrementado con un capital adicional igual al 10% del valor que tenga dicho fondo el día primero del mes en que se realice la tramitación anteriormente indicada y con un límite máximo que vendrá determinado por la edad del Asegurado en la fecha de fallecimiento:

	Euros
Si la edad del Asegurado es menor de 50 años	7.500
Si la edad del Asegurado es igual o superior a 50 años y menor de 60 años	4.500
Si la edad del Asegurado es igual o superior a 60 años y es inferior a 65 años	3.000
Si la edad del Asegurado es igual o superior a 65 años	600

- Capital de fallecimiento reforzado: el Capital Asegurado en caso de fallecimiento vendrá determinado por el valor que alcance el Fondo Acumulado el día en que la Entidad Aseguradora, una vez tenga conocimiento fehaciente del fallecimiento, proceda efectivamente a materializar la tramitación de la prestación de fallecimiento, incrementado con un capital adicional igual al valor máximo entre:
 - El 10% del valor que tenga dicho fondo el día primero del mes en que se realice la tramitación anteriormente indicada y con un límite máximo que vendrá determinado por la edad del Asegurado en la fecha de fallecimiento.
 - El valor correspondiente a la diferencia entre las primas satisfechas netas de eventuales rescates parciales y el valor del Fondo Acumulado el día primero del mes en que se realice la tramitación de la prestación de fallecimiento, con un límite máximo que vendrá determinado por la edad del Asegurado en la fecha de fallecimiento.

Los límites máximos correspondientes al Capital de fallecimiento mencionado se indican a continuación:

Edad del asegurado al momento del fallecimiento	Euros. Valor máximo entre:
Si la edad del Asegurado es inferior o igual a 49 años	<ul style="list-style-type: none"> Diferencia entre Prima Neta de Rescates y Fondo Acumulado con un máximo de 35.000 €. 10% Fondo Acumulado con límite máximo de 7.500 €.
Si la edad del Asegurado está entre 50 y 59 años (ambos inclusive)	<ul style="list-style-type: none"> Diferencia entre Prima Neta de Rescates y Fondo Acumulado con un máximo de 35.000 €. 10% Fondo Acumulado con límite máximo de 4.500 €.
Si la edad del Asegurado está entre 60 y 64 años (ambos inclusive)	<ul style="list-style-type: none"> Diferencia entre Prima Neta de Rescates y Fondo Acumulado con un máximo de 35.000 €. 10% Fondo Acumulado con límite máximo de 3.000 €.
Si la edad del Asegurado es de 65 años	<ul style="list-style-type: none"> Diferencia entre Prima Neta de Rescates y Fondo Acumulado con un máximo de 35.000 €. 10% Fondo Acumulado con límite máximo de 600 €.
Si la edad del Asegurado está entre 66 y 70 años (ambos inclusive)	<ul style="list-style-type: none"> Diferencia entre Prima Neta de Rescates y Fondo Acumulado con un máximo de 20.000 €. 10% Fondo Acumulado con límite máximo de 600 €.
Si la edad del Asegurado está entre 71 y 75 años (ambos inclusive)	<ul style="list-style-type: none"> Diferencia entre Prima Neta de Rescates y Fondo Acumulado con un máximo de 10.000 €. 10% Fondo Acumulado con límite máximo de 600 €.
Si la edad del Asegurado es igual o superior a 76 años	<ul style="list-style-type: none"> Diferencia entre Prima Neta de Rescates y Fondo Acumulado con un máximo de 6.000 €. 10% Fondo Acumulado con límite máximo de 600 €.

La prima de riesgo (o coste biométrico) calculado para el Escenario Moderado para un cliente de 50 años con y sin Cobertura de capital de fallecimiento reforzado es igual a 7,72€ (0,01%) anualizado sobre el horizonte temporal mínimo recomendado y representa la cuantía que se paga para la cobertura de seguro que excede el valor estimado de los beneficios del seguro.

La prima de riesgo (o coste biométrico) calculado para el Escenario Moderado para un cliente de 70 años con y sin Cobertura de capital de fallecimiento reforzado es igual a 56,31€ (0,06%) anualizado sobre el horizonte temporal mínimo recomendado y representa la cuantía que se paga para la cobertura de seguro que excede el valor estimado de los beneficios del seguro.

Generali Equilibrio Protección Plus se contrata sin fecha de vencimiento y finalizará por las siguientes posibles circunstancias: (i) fallecimiento del Asegurado; (ii) rescate total de la póliza; o (iii) resolución por parte de Generali, si el día 1 de cualquier mes el valor del fondo acumulado fuera inferior a la cantidad establecida en las Condiciones Particulares.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

En Generali Equilibrio Protección Plus, el Tomador asume el riesgo de la inversión, el importe que va a recibir depende de fluctuaciones en los mercados financieros, ajenos al control del Asegurador y cuyos resultados históricos no son indicadores de resultados futuros.



El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle. Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que el 2 significa el riesgo bajo. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad de Generali de pagarle como muy improbable.

El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto a vencimiento. Este riesgo real puede variar de manera significativa en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero del invertido.

Escenarios de rentabilidad

La rentabilidad del seguro variará en función de la rentabilidad de la Cartera Garantizada y de la Cartera Protegida 80%. En este sentido, el cliente podrá encontrar información sobre la Cartera Protegida 80% en el documento específico del mismo que se anexa al presente documento, en la sección "Otros datos de interés".

La rentabilidad de su inversión en Generali Equilibrio Protección Plus está expuesta a las fluctuaciones en los mercados financieros. Seguidamente, se exponen los diferentes escenarios de rentabilidad de su inversión bajo las hipótesis de situación de tensión, desfavorable, moderada, y favorable. Inversión prima única: 10.000 €.

- Escenarios de supervivencia para una persona de 70 años con cobertura de capital de fallecimiento reforzado:

Escenarios de supervivencia		1 año	5 años	10 años
Escenario de tensión	Valor de la inversión tras la deducción de los costes	6.623€	7.198€	5.575€
	Rendimiento medio anual	-33,77%	-6,36%	-5,67%
Escenario desfavorable	Valor de la inversión tras la deducción de los costes	9.450€	8.776€	8.174€
	Rendimiento medio anual	-5,50%	-2,58%	-2,00%
Escenario moderado	Valor de la inversión tras la deducción de los costes	10.000€	9.974€	9.908€
	Rendimiento medio anual	0,00%	-0,05%	-0,09%
Escenario favorable	Valor de la inversión tras la deducción de los costes	10.568€	11.301€	11.838€
	Rendimiento medio anual	5,68%	2,48%	1,70%

- Escenarios de fallecimiento (calculados para una persona de 70 años):

Escenario con capital de fallecimiento reforzado	Valor de la inversión tras la deducción de los costes	10.000,00€	10.000,00€	10.508,00€
Escenario sin capital de fallecimiento reforzado	Valor de la inversión tras la deducción de los costes	7.236,00€	9.390,00€	10.508,00€

En estas tablas se puede observar el valor acumulado de su inversión durante la vida del producto, en función de diferentes escenarios, partiendo de una inversión única inicial de 10.000 euros. Dichos escenarios representan la rentabilidad que podría tener su inversión y puede compararlos con los escenarios de otros productos. El cálculo de estos escenarios a futuro se ha realizado a partir de datos pasados sobre la variación de esta inversión y, por lo tanto, no representan un indicador exacto.

La rentabilidad que obtenga dependerá de la evolución de los mercados financieros y del tiempo que mantenga la inversión o el producto. El escenario de tensión es representativo de una situación extrema en los mercados financieros en la que no podamos pagarle. El escenario de fallecimiento está basado en las estimaciones del escenario moderado. Las cifras que aparecen en esta tabla tienen en cuenta todos los costes del producto, así como los costes que GENERALI paga a su mediador. Las cifras no tienen en cuenta la situación fiscal del Tomador, hecho que, dependiendo de su situación fiscal específica, puede afectar la imposición fiscal que se aplicaría al valor acumulado final de su inversión.

¿Qué pasa si Generali no puede pagar?

En el caso de que Generali tuviese que declarar concurso de acreedores, o incluso su liquidación, los Tomadores podrían enfrentarse a pérdidas financieras. En estos supuestos, se contaría con la colaboración del Consorcio de Compensación de Seguros, que asumirá la condición de liquidador por orden del MEIC.

¿Cuáles son los costes?

- **Cliente de 50 años con y sin Cobertura de capital de fallecimiento reforzado:**

Costes a lo largo del tiempo	Inversión 10.000€ Escenarios	Con salida después de 1 año	Con salida después de 5 años	Con salida después de 10 años
	Costes totales	174,45€	875,03€	1.757,77€
	Impacto sobre la reducción del rendimiento por año	1,76%	1,77%	1,77%

Composición de los costes	Este cuadro muestra el rendimiento por año			
	Costes únicos	Costes de entrada	0,00%	El impacto de los costes que usted paga al hacer la inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su producto.
		Costes de salida	0,00-1,50%	El impacto de los costes de salida de su inversión.
	Costes recurrentes	Costes de operación de la cartera	0,15%	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.
		Otros costes corrientes	1,62%	El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones y otros.

- **Cliente de 70 años con y sin Cobertura de capital de fallecimiento reforzado:**

Costes a lo largo del tiempo	Inversión 10.000€ Escenarios	Con salida después de 1 año	Con salida después de 5 años	Con salida después de 10 años
	Costes totales	179,73€	906,74€	1.844,31€
	Impacto sobre la reducción del rendimiento por año	1,81%	1,83%	1,87%

Composición de los costes	Este cuadro muestra el rendimiento por año			
	Costes únicos	Costes de entrada	0,00%	El impacto de los costes que usted paga al hacer la inversión. El impacto de los costes ya se incluye en el precio. Esta cantidad incluye los costes de distribución de su producto.
		Costes de salida	0,00-1,50%	El impacto de los costes de salida de su inversión.
	Costes recurrentes	Costes de operación de la cartera	0,15%	El impacto de los costes que tendrán para nosotros la compra y venta de las inversiones subyacentes del producto.
		Otros costes corrientes	1,72%	El impacto de los costes anuales de la gestión de sus inversiones y otros.

La rentabilidad del producto aparece neta de los costes reflejados en estas tablas.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión, y puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Con el objeto de optimizar la rentabilidad del producto, Generali recomienda mantener la inversión durante un periodo de 10 años, por entender que es un periodo de tiempo adecuado para mejorar las posibilidades de obtención de una rentabilidad atractiva considerando las carteras de inversión y sus opciones subyacentes.

Transcurrido el plazo de 1 día y satisfechas las primas correspondientes, el Tomador tendrá derecho a realizar el rescate, tanto total como parcial, de la póliza. Los costes y penalizaciones que conlleva para el tomador el ejercicio del derecho de rescate se indican en la tabla de "Composición de los costes", como costes de salida.

¿Cómo puedo reclamar?

Generali pone a disposición de Tomadores, Asegurados, Beneficiarios, Terceros Perjudicados y Derechohabientes un Servicio de Quejas y Reclamaciones cuyo Reglamento puede consultar en www.generali.es/doc/quejas_reclamaciones. Podrán presentarse reclamaciones mediante escrito a la siguiente dirección: Calle Orense, nº 2 28020 Madrid, o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: reclamaciones.es@generali.com. Transcurrido el plazo de 2 meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta por el Servicio de Quejas y Reclamaciones, o cuando éste haya desestimado la petición, los interesados podrán presentar su reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la DGSFP, cuya dirección es: Pº de la Castellana, 44 28046-Madrid www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones/index.asp. Todo ello sin perjuicio del derecho de recurrir a la tutela de los jueces y tribunales competentes.

Otros datos de interés

Interpretación de los costes a lo largo del tiempo: los costes reflejados en la tabla superior son acumulados para cada uno de los horizontes de salida. El rango indica el coste mínimo y el coste máximo en cada escenario de salida. El coste asumido estará entre ambos valores y dependerá de la operativa del Tomador durante el periodo de vigencia de su póliza.

Régimen fiscal aplicable: las prestaciones derivadas de estos contratos de seguro en caso de supervivencia del asegurado, tributarán en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en concepto de Rendimiento de Capital Mobiliario.

En caso de fallecimiento del Asegurado, la prestación estará sujeta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en concepto de sucesión. Para sujetos pasivos con residencia fiscal en el País Vasco y Navarra se les aplicara la fiscalidad que le corresponda según las respectivas Normas Forales.

Información precontractual: sin perjuicio de la información contenida en el presente documento de datos fundamentales, Generali le suministra un documento separado denominado "Nota Informativa", en el cual se le informa de los extremos referidos en los artículos 122 y 124 de conformidad con el artículo 124 del ROSSEAR.

Documentos de información clave del fondo subyacente en el que se invierte la Cartera Protegida 80% (KIID): En este enlace se accede al documento de información clave del fondo de inversión en el que se invierte la Cartera Protegida 80%. En él se puede encontrar información sobre los objetivos y la política de inversión del fondo, el perfil de riesgo y la rentabilidad, los gastos, la rentabilidad histórica y otra información de carácter práctico. **GSF GENERATION NEXT PROTECT**